

**Resolución que designa una Comisión de Senadores para “Solicitar al Poder Ejecutivo que identifique las inversiones directas en los Planes, Programas y Proyectos de desarrollo de las instituciones del Gobierno, para el año 2014, en las Provincias Fronterizas”.**

**Considerando Primero:** Que el 14 de noviembre del 2013, mediante la Ley 155-13, el Poder Ejecutivo promulgó el Presupuesto General del Estado para el 2014, ascendente a RD\$613,136 millones, como instrumento de desarrollo, con los supuestos macroeconómicos de crecimiento de 4.5% del PBI real y 9.2% nominal, una inflación de 4.5%, tasa de cambio promedio de RD\$44.40 por US\$1.00 y un precio promedio del barril de petróleo de US\$101.30, con una expectativa de crecimiento y bienestar para toda la Nación; sin embargo, hasta este momento no se han empezado las inversiones esperadas en los Planes, Programas y Proyectos de desarrollo de las instituciones del Gobierno, en las Provincias Fronterizas, lo que preocupa a diversos sectores de esa región y el país.

**Considerando Segundo:** Que el Senado de la República, acogiendo una iniciativa del representante por la provincia Elías Piña, solicitó al Poder Ejecutivo que dentro del Presupuesto de Gastos de las Instituciones del Gobierno, para el año 2014, se consignara un porcentaje para obras y acciones en las provincias fronterizas, fundamentalmente en los Ministerios de Educación, Salud Pública, Obras Públicas, Agricultura, Deportes, Turismo, Mujer, Cultura, Juventud, Medio Ambiente y Educación Superior, Ciencia y Tecnología, además del Plan Social de la Presidencia, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas (CDEEE), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), el Instituto Agrario Dominicano (IAD) y la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

**Considerando Tercero:** Que en la rendición de cuentas del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), su Dirección General de Inversión Pública del Viceministerio de Planificación, señaló que el Gobierno supuestamente destina para el presente año, mayores inversiones per cápita a las provincias de menor desarrollo, información que debe ser contrastada con la escasez de capital que actualmente presentan esas demarcaciones.

**Considerando Cuarto:** Que para la República Dominicana es apremiante no sólo superar la situación actual que coloca a la Zona Fronteriza como la región más pobre de la nación, sino transformarla en provincias que realicen grandes aportes a la economía nacional, atendiendo a los excelentes recursos naturales y humanos existentes, donde se genere la mayor producción exportable hacia Haití y otras naciones, y paralelamente se puedan suministrar esas mercancías y servicios para la mejoría del pueblo dominicano; asimismo, el turismo de mar y de montaña puede ser el centro de desarrollo socio-económico de esa franja del país.

**Considerando Quinto:** Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al identificar la bonanza o pobreza de todas las provincias del país, ubica en la región fronteriza, los municipios y las provincias más pobres, las cuales resultan con un bajo Índice de Calidad de Vida (ICV), y registrándose sus hogares con una pobreza extrema que supera el 40%, siendo la causa principal la ausencia de programas puntuales de desarrollo, y la baja inversión pública para la región de riqueza y explotación de los privilegiados recursos existentes.

**Considerando Sexto:** Que la colocación de partidas significativas en el Presupuesto de Gastos de las Instituciones del Gobierno, para el año 2014, consignadas en obras y acciones en las provincias fronterizas, es un mandato de la Constitución de la República, en su artículo 10, donde se obligan a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a dar prioridad en la "seguridad, el desarrollo económico, social y turístico en la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano".

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento del Senado.

**Vista:** Ley 155-13, del 14 de noviembre del 2013, sobre Presupuesto General del Estado para el año 2014.

**Vista:** La Ley No.1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

**Vista:** La Resolución del Senado mediante el cual se insta al Poder Ejecutivo que dentro del Presupuesto de gastos de las Instituciones del Gobierno, para el año 2014, se consigne un porcentaje para obras y acciones en las provincias de la región fronterizas, de fecha 24 de julio del 2013.

### **Resuelve:**

**PRIMERO 1:** Solicitar al Poder Ejecutivo identificar las inversiones directas en los Planes, Programas y Proyectos de desarrollo de las instituciones del Gobierno, para el año 2014, en las Provincias Fronterizas.

**Párrafo 1:** Invitar a los incumbentes de los Ministerios de Educación, Salud Pública, Obras Públicas, Agricultura, Deportes, Turismo, Mujer, Cultura, Juventud, Medio Ambiente y Educación Superior, Ciencia y Tecnología, además del Plan Social de la Presidencia, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas (CDEEE), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), el Instituto Agrario Dominicano (IAD) y la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, a los fines de que informen de sus Planes, Programas y Proyectos de desarrollo para el año 2014, en las Provincias Fronterizas.

**SEGUNDO:** Enviar la presente resolución al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, a los fines correspondientes.

Moción presentada por:

**Ing. Adriano Sánchez Roa**  
Senador de la República  
Provincia Elías Piña.